



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 755/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Adrián Norberto CARADONNA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas correlativas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 755/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 755/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultáneo en el período lectivo 1999 de las asignaturas correlativas Metodología de Sistemas I, Programación III y Laboratorio de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Computación III, al alumno Adrián Norberto CARADONNA, Legajo N° 01-62142-2, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y aprobación de las materias Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 223/2003

UTN
MEL
86
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS ERSTIO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento